

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: HERCILIA CERQUERA RIOS
Demandado: herederos CARLOS VARGAS RINCON
Radicado: 50001-3110002- 2018-00082-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad y estese a lo resuelto en providencia del 17 de marzo del 2023, que confirmó la sentencia recurrida.

En firme este auto, que se esté a lo ordenado en la sentencia proferida por este despacho en el presente asunto, el 6 de agosto del 2019.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d1425e31753d7f5c5ec5c4f030c2f79f6f3aafb69f51c6af3026cd2004ad0**

Documento generado en 11/04/2023 02:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>